

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda proceda a informar y presentar lo siguiente:

Estado de ejecución del Convenio entre la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Rafaela, relacionado con la implementación del Proyecto de Relevamiento de Arbolado Público, celebrado el 03-03-2022.

- Copia de los informes mensuales a que hace referencia la cláusula quinta del Convenio.
- ¿Qué cantidad de árboles fueron relevados y cuántos sectores quedan por relevar?
- La cláusula Primera del Convenio menciona un plan de relevamiento de especies implantadas en el ejido urbano del Municipio. Informar sobre el estado de elaboración del mismo.
- La cláusula segunda establece la validez del convenio por un total de 60.000 (sesenta mil) ejemplares a relevar. ¿Cuál ha sido el criterio metodológico para establecer dicho recorte si se pretende conocer la totalidad de la realidad del arbolado urbano? ¿Responde a un sector específico dentro del ejido urbano, ya que no se especifica?
- La cláusula Primera del Convenio hace referencia a un banco de datos de especies urbanas ¿Este proceso se ha llevado a cabo y de ser así en qué estado se encuentra?
- Especifique que metodología de trabajo se implementa en la labor de campo; teniendo en cuenta que se realiza con recursos humanos de una Facultad que no brinda formación de profesionales especializados en árboles y solo se contemplan dos personas idóneas en el tema, como responsables. Particularmente en lo referido a los datos a relevar de la cláusula cuatro: identificación de especie y edad aproximada del árbol, estado fitosanitario: si el árbol está hueco, determinar la severidad del caso: totalmente seco, parcialmente seco.
- Teniendo en cuenta el ritmo anual previsto para el relevamiento de veinte mil ejemplares como base, el mismo llevará tres años (3), si no se menciona en el Presupuesto por Programas 2023 cómo se solventará y qué condiciones se estipularon para su continuidad.

(Exp. C.M. N.º 10.270-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los nueve
días del mes de marzo del año
dos mil veintitrés _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela